

ADENDA Nro. 1 SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC 026-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA OPERACIÓN, MOVILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARÍA AMARILLA Y DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA"

El Municipio de Villagómez – Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con las observaciones presentadas conforme a las etapas establecidas en el cronograma, se procede a emitir adenda en los siguientes términos:

1. Adendar en la totalidad de documentos precontractuales e invitación, las garantías, la cual quedará así:

7.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proponente y contratista se compromete a constituir a favor del municipio una póliza de seguro, expedida por una compañía de seguros, debidamente autorizada que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
SERIEDAD DE LA OFERTA	Por una cuantía equivalente al DIEZ porcientos (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato (Esta garantía debe ser presentada con la propuesta, so pena de rechazo).
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	(10%) del valor total del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución inicial y de sus prorrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución inicial y de sus prorrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más


MARY LUZ MORENO BERTOLETTI
Alcaldesa Municipal